



**TE TRIBUNAL ELECTORAL**  
LA PAZ EN EL SU SUJETO

**Propuesta Política**  
**Representante de Corregimiento**

**Funciones:**

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

**Pregunta guía:**

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

**Propuestas:**

La transparencia y participación de la comunidad es la base de un gobierno legítimo. Integrar a la población en la toma de decisiones, creando consultas ciudadanas y manteniendo un canal de comunicación abierto comunidad - gobierno creando espacios de debate, búsqueda de soluciones e integrando espacios públicos para que todos y todas se sientan con derecho a participar. Gestionar proyectos para el impulso de la economía del corregimiento. Igualar oportunidades para todos, mantener convergencia entre todos los empresarios, darle espacios a los nuevos emprendedores que desean crear su red económica.